

CIRCULAR Nº 039

IOMA: RENITEGROS EN FARMACIAS

Transcribimos lo que expresa sobre este tema el convenio con IOMA:

Si el afiliado no presentara la documentación correspondiente para cada caso que a continuación se detalla, deberá abonar el total de los medicamentos provistos; pero tendrá derecho a solicitar del farmacéutico el reintegro correspondiente si dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes presentara la documentación faltante y el comprobante de expendio de los medicamentos.

El farmacéutico deberá requerir al afiliado o tercero responsable la siguiente documentación:

- Carnet de afiliación (identidad y vigencia)
- DNI del afiliado (original)
- Recibo de sueldo (original o fotocopia)
- Además de la documentación detallada en el punto anterior, se deberá solicitar recibo de sueldo donde conste el descuento al IOMA, o comprobante de pago como afiliado voluntario. Deberá corresponder al mes de la dispensa o a alguno de los últimos 3 meses. Dicha información podrá adjuntarse a la receta.

Plan Agudos: Receta correspondiente

Plan crónico: Cupón original 1, 2 o 3 con fotocopia de receta

Receta original con cupón 4 original

CIRCULAR Nº 040

Asociación SANCOR SALUD – Nuevos Planes y Programa de Salud Reproductiva

A partir del 1º de Marzo del corriente las afiliadas de los planes S500 y C que se encuentren inscriptas en el Programa de Salud Reproductiva, tendrán reconocimiento del 100% en anticonceptivos orales que se encuentren dentro de la Resolución 310.

Para ver Norma de Atención vigente ([clic aquí](#))

CIRCULAR N° 041

PAÑALES Hisan

A partir del mes de Febrero se incrementó el costo de los pañales en un 11%.

CIRCULAR N° 042

Poder Judicial – Nro Afiliado-EVITE DEBITOS

En la validación de recetas de esta obra social debe tener en cuenta:

- Si en la receta, el número de afiliado NO tiene los últimos dos dígitos (A/Cargo) el afiliado deberá concurrir nuevamente al médico prescriptor para salvar la receta. La farmacia NO debe dispensar la misma. El no cumplimiento de lo descripto generará un débito NO refacturable con la leyenda Afiliado fuera de padrón. ([clic para ver imagen de ejemplo](#)).
- En los casos en los que el médico prescriptor detalle el A/Cargo sin anteponer el cero (ejemplo el médico prescribe como A/Cargo 1 en lugar de 01), la farmacia podrá agregar un 0 (cero) delante de dicho número para validar la receta correctamente. ([clic para ver imagen de ejemplo](#)).

CIRCULAR N° 043

POLICIA FEDERAL – Recetario impreso desde la web

Informamos que desde hoy entran en vigencia los recetarios que deben ser impresos por los pacientes para los planes Ambulatorio y PMI, los cuales convivirán con los actuales de color azul.

Debido a que estos recetarios NO poseen numeración, al validar la receta deberá ingresar cualquier número. Para ver Norma de Atención Vigente ([clic aquí](#))

CIRCULAR N° 044

OSPIP: Obra Social del Personal de la Industria del Plástico

Remitimos la nueva norma de atención ([clic aquí](#)) y vademécum ([clic aquí](#)). Recordamos que OSPIP es un convenio Local.